PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Viva Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 12/2013

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	12 JUN. 2013
Entidad:	11 - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	252.109	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y BATERÍAS		
Proveedor:	COMERCIAL SAN MIGUEL DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO	RUC:	759683- 9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CABLE CORDON SIMPLE DE 2 MM.	Metros	Impaco	Nacional	200	3.172	634.400
2	1	CABLE DE 4 MM.	Metros	Impaco	Nacional	200	2.687	537.400
3	1	CABLE DE 6 MM.	Metros	Impaco	Nacional	200	3.920	784.000
4	1	TUBO DE 40 W.	Unidad	Philips	Indonesia	400	5.850	2.340.000
5	1	TUBO DE 20 W.	Unidad	Philips	Indonesia	300	5.200	1.560.000
6	1	ARRANCADOR	Unidad	Philips	Brasil	200	1.950	390.000
7	1	LLAVE DE UN PUNTO CON TOMA	Unidad	Sica	Arg.	100	12.805	1.280.500
8	1	LLAVE DE 2 PUNTOS CON TOMA	Unidad	Sica	Arg.	100	17.459	1.745.900
9	1	LLAVE CON 3 PUNTOS	Unidad	Sica	Arg.	100	17.459	1.745.900
10	1	LLAVE DE 2 PUNTOS SIMPLE	Unidad	Sica	Arg.	100	12.805	1.280.500
11	1	LLAVE DE 1 PUNTO SIMPLE	Unidad	Sica	Arg.	100	8.142	814.200
12	1	BUSCAPOLO MEDIANO	Unidad	Neon	Chino	5	9.100	45.500
13	1	BUSCAPOLO GRANDE	Unidad	Profield	Chino	5	1.690	8.450
14	1	FOCO DE 40 W.	Unidad	Philips	Brasil	50	2.080	104.000
15	1	FOCO DE 75 W.	Unidad	Philips	Brasil	50	2.080	104.000
16	1	PASACABLE DE 10 MTS.	Unidad	Kalop	Arg.	10	17.095	170.950
17	1	PASACABLE DE 20 MTS.	Unidad	Kalop	Arg.	10	25.090	250.900
18	1	BASE P/ FLORESCENTE DE 40 W. DE CHAPA SIMPLE	Unidad	Ar	Nacional	80	6.500	520.000
19	1	BASE P/ FLORESCENTE DE 40 W. DE CHAPA DOBLE	Unidad	Ar	Nacional	50	12.740	637.000
20	1	BASE P/ FLORESCENTE DE 20 W. DE CHAPA SIMPLE	Unidad	Ar	Nacional	80	4.225	338.000
21	1	BASE P/ FLORESCENTE DE 20 W. DE CHAPA DOBLE	Unidad	Ar	Nacional	50	9.490	474.500
22	1	UNID DE TOMA MULTIPLE (SUPRESOR DE PICO)	Unidad	Satelite	Chino	100	32.890	3.289.000
23	1	CABLE UTP CAT 5e para redes de 300 mts c/ caja	Unidad	Ficap	Brasil	3	635.600	1.906.800
24	1	PATCH CORD CAT. 6 DE 3 MTS.	Unidad	Neolin	Americano	10	18.850	188.500
25	1	PATCH CORD CAT. 6 DE 1 Metro	Unidad	Neolin	Americano	10	14.040	140.400
26	1	TOMA EXTERNA PARA RJ 45	Unidad	Ar	Chino	20	8.190	163.800
27	1	CABLE USB DE 1.8 MTS. PARA IMPRESORA	Unidad	Quality	Chino	20	26.000	520.000
28	1	CABLE UTP CAT 6 para redes de 300 mts. c/ caja	Unidad	Epuyen	Arg.	2	1.010.700	2.021.400
						TOTAL		23.996.000

SON GUARANÍES: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 12/06/2013 — Hasta: 12/07/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 15 días calendario desde la recepción de la presente Orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Distribución.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	343	30	1	99	23.996.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18-06-2013	Abog. Daniel Arce G. Pdte. del Consejo Directivo Dirección Nacional de Transporte

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.